



## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando: Que el día 10 del corriente mes y año, se recibió solicitud de acceso a la información pública marcada con la referencia número UAIP/OIR/MINSAL/2019-061, en el que una ciudadana requería 1) Gasto nacional en salud durante el periodo 2004-2017 clasificado por año. Totales y como porcentaje del PIB. 2) Gasto Nacional en Medicamentos durante el periodo 2004-2017 clasificado por años. 3) Listado de Proveedores de medicamentos en el año 2017, volumen de compra y cantidad de dinero que se les ha pagado en dicho año. 4) Listado de 10 principales enfermedades más comunes registradas en el sistema público de salud en el año 2017. 5) Listado de 10 principales medicamentos recetados en el sistema de salud pública en el año 2017. 6) Listado de los 10 principales medicamentos comprados por el MINSAL en el año 2017.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

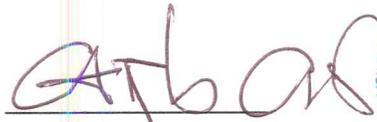
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, no obstante se constato que parte de la información requerida, se encuentra disponible de forma oficiosa por ello del total de requerimientos unicamente por ello se requirió la información contenida en los numerales 3, 5 y 6, por medio del memorándum 2019-6017-1024 dirigido a la Licenciada Isela de los Ángeles Mejía, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), a fin que diera respuesta, es de mencionar que existe relación directa entre los diez principales medicamentos comprados y los diez productos más recetados

4) En relación a los numerales 1, 2, y 4, se hace del conocimiento de la ciudadana solicitante que respecto a la inversión nacional en salud incluyendo medicamentos lo puede encontrar detallada en cada una de las memorias de labores de este Ministerio desde el año de su interés hasta el actual, el enlace donde encontrara esta información es <http://www.salud.gob.sv/memorias-de-labores/> en cada una de ellas encontrara un capítulo completo de la inversión en salud y compra de medicamentos.

Finalmente en lo relativo a: Listado de 10 principales enfermedades más comunes registradas en el sistema público de salud en el año 2017, de igual manera se encuentra disponible en la siguiente direcciones electrónica <http://www.salud.gob.sv/causas-frecuentes-y-principales-ano-2017/>.

Por lo antes expuesto se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
  - b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección Requerida y remítanse los enlaces donde se encuentra alojada parte de lo solicitado.
- Se hace constar que la misma, será remitida por correo electrónico a la solicitante.



Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información



---

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud  
Calle Arce N° 827, San Salvador, Tel. 2205-7123